

mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 79 de 18 de septiembre, así como el cambio de denominación realizado.

- 2.161 - ASOCIACION DE KARATE SHORIN RYU - Marbella (MA)
- 2.162 - AGRUPACION CICLISTA ANTEQUERANA - Antequera (MA)
- 2.163 - CLUB DEPORTIVO EL BURGO - El Burgo (MA)
- 2.164 - CLUB DE VOLEIBOL FUENGIROLA - Fuengirola (MA)
- 2.165 - AGRUPACION DEPORTIVA U.G.T.-ALMERIA - Almería
- 2.166 - CLUB DEPORTIVO LA CAÑADA - La Cañada (AL)
- 2.167 - CLUB F.S. CONSTRUCCIONES ANMON - Almería
- 2.168 - C.D. ALMACENES SAN URBANO - Almería
- 2.169 - C.D. BAR HERMANOS FERNANDEZ - Almería
- 2.170 - PEÑA BÉTICA COROLINEÑA - El Coronil (SE)
- 2.171 - S.O. CICLISTA PUBLITEL-ANDALUCIA - Málaga
- 2.172 - CLUB PETANCA ALGECIRAS - Algeciras (CA)
- 2.173 - SHOTO-KAN ANDALUCIA - Sevilla
- 2.174 - CLUB DE AJEDREZ PALMERA - Rociana (HU)
- 2.175 - CLUB VOLEIBOL FILCA - Málaga
- 2.176 - SOCIEDAD CAZADORES EL GALGO ESPAÑOL - Trebujana (CA)
- 2.177 - C.BALONCESTO MEDICINA OXIMPER - Sevilla
- 2.178 - ASOC. DEP. MONSEÑOR CIRARDA - Jerez Frontera (CA)
- 2.179 - CLUB DEPORTIVO LOS FRAILES - Puerto Santa María (CA)
- 2.180 - CLUB CICLISTA CONSTANTINA - Constantina (SE)
- 2.181 - CLUB CICLOTURISTA JODEÑO - Joder (JA)
- 2.182 - CLUB HALTEROFILIA LINEA 21 - Sevilla
- 2.183 - CLUB PETANCA TARAGUILLA - Taraguilla (CA)
- 2.184 - CLUB KARATE NEPTUNO - Granada
- 2.185 - ASOC. DEP. SHOTOKAN ALCALA - Alcalá Real (JA)
- 2.186 - CLUB AJEDREZ URSAUNENSE - Osuna (SE)
- 2.187 - CLUB CICLISTA BENITEZ - Mijas (MA)
- 2.188 - CLUB TENIS EL CAPITAN - Velez-Málaga (MA)
- 2.189 - SHOTO-KAI TEN-KAN DOJO PALMA RIO - Palma Rio (CO)
- 2.190 - CLUB BADMINTON CASABLANCA - Cádiz
- 2.191 - CLUB BALONCESTO ALMUÑECAR - Almuñécar (GR)
- 2.192 - SD. CAZADORES CASTRO DEL RIO - Castro del Rio (CO)
- 2.193 - SD. CAZADORES SAN ILOFONSO - Dúcale Rio (AL)
- 2.194 - U.D. EUROSOL - Málaga
- 2.195 - C.D. CERRADO DE CALDERON - Málaga
- 2.196 - CLUB DEPORTIVO ATLETISMO SEXITANO - Almuñécar (GR)
- 2.197 - CLUB DEP. BALONCESTO SEXITANO - Almuñécar (GR)
- 2.198 - C. ARTES MARCIALES LAS MARINAS - Roquetas de Mar (AL)

- 2.199 - GRUPO ALPINO ALMERIA (GADA) - Almería
- 2.200 - ASOC. DEPORTIVA CLUB PARK - Roquetas Mar (AL)
- 2.201 - A.D. ESTACION ESQUI SIERRA NEVADA - Sierra Nevada (GR)
- 2.202 - CLUB AJEDREZ RUY LOPEZ - Córdoba
- 2.203 - CLUB KARATE GRANADA - Granada
- 2.204 - U.D. BARRIADA DE LA PAZ - Cádiz
- 2.205 - CLUB DEPORTIVO EL ACEBUCHE - Almería
- 2.206 - SOCIEDAD PESCADORES DE LOJA - Loja (GR)
- 2.207 - SOCIEDAD DEPORTIVA LEBRIJA - Lebrija (SE)
- 2.208 - ASOCIACION DEPORTIVA CLUB REINA ISABEL - Purullena (GR)
- 2.209 - CLUB PESCA CASTRIL PEÑA - Castril Peña (GR)
- 2.210 - ASOC. DEP. PEÑA CULTURAL FUTBOL SALA - Dos Hermanas (SE)
- 2.211 - CLUB AJEDREZ 64 - Granada
- 2.212 - PEÑA PESCA EL GENIL - Huestor Tajar (GR)
- 2.213 - C. KEMPO KARATE FU-SHIN ALMUÑECAR - Almuñécar (GR)
- 2.214 - CLUB ATLETISMO LINARES - Linares (JA)
- 2.215 - SD. CAZA SAN JUAN BAUTISTA - Jaén
- 2.216 - SD. CAZA MACIAS - Arjonilla (JA)
- 2.217 - CLUB CICLISTA ALJARAFE - Mairena Aljarafe (SE)
- 2.218 - ASOC. DEP. KARATE BUNKAY - Huelva
- 2.219 - ASOC. ORNITOLÓGICA MEZQUITA - Córdoba
- 2.220 - ASOC. ATLETISMO SAN ROQUE - San Roque (CA)
- 2.221 - C.F. VILLADOMPARDO - Villadompardo (JA)

Cambio de denominación:

La entidad Club Deportes Galyver de la localidad de Almería pasa a denominarse Club F.S. Restaurante Pirri, inscrita con el n° 1182.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamie de Clairac.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento Ribera de la Algaída o de Turaniana, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería). (BOJA núm. 38, de 2.5.87).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 38, de 2.5.1987) se procede a rectificar en la forma siguiente:

En el anexo que se cita, donde dice «...a declarar es de 18.205,70 m<sup>2</sup>», debe decir «...a declarar es de 182.057 m<sup>2</sup>».

Sevilla, 8 de abril de 1987

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. DOS DE GRANADA

EDICTO (PP. 741/87).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm dos de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1114-1985 se tramitan autos por el Procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Financiera Granada, S.A. contra José Reyes Reyes y doña Cándida del Pino Jiménez.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por 1º, y en su caso 2º y 3º vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la 1ª subasta el día 26 del próximo mes de octubre de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de

cada una de las fincas.

Para la 2ª, se señala el día 24 del próximo mes de noviembre de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75% de la 1ª.

Para la 3ª, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 22 del próximo mes de Diciembre de 1987 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20% de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, se

encantrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Una nave de mampostería con caballetes y soportes de hierro, situada en el partido de Las Arenitas, término de Herrera, con una superficie, incluido la de sendas zanos de desahogo, situada una al Este y otra al Oeste, de ciento noventa y seis metros cuadradas, cuya superficie se distribuye, cien metros cuadrados a la nave propiamente dicha, treinta y dos metros cuadrados a la zona de desahogo situada al Este. Inscrita al Libro 204 de Herrera, al folio 126, finca número 11.739. Valorada en tres millones doscientas seis mil setenta y ocho pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

##### EDICTO (PP. 851/87).

El Ilmo. Sr. Magistrada Juez de Primera Instancia, núm. ocho de las de Sevilla.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n° 759-86-1, a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra D. José Ruiz Pineda y Daña María Auxiliadora Collado Martín, en las que con fecha 29 de mayo y 2 de julio últimas se publicaron edictos en el BOJA y en el BOE, respectivamente, por los que se acordaba sacar a pública subasta cincuenta fincas y; por providencia de esta fecha, he acordado publicar nuevos edictos en el BOJA y en el BOE, a fin de rectificar el error producido en la anterior publicación, en cuanto que el tipo de subasta de la finca número cincuenta, denominada «El Galgueña», es de sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000) y no setenta y cinco millones, como aparece en los mencionadas edictos.

Dado en Sevilla, 10 de septiembre de 1987.- El Secretario.

##### EDICTO (PP. 863/87).

El Ilmo. Sr. Magistrada-Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0347/87-2, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Proc. Doña Pilar Penella Rivas, contra Juan Ignacio García Espinar, en los que se ha acordado proceder a lo venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda a tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 30 de noviembre.

La segunda con la rebaja del 25% el día 28 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de enero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán las licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20%, del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20%, del señalada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que padrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarla en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalada.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercera en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 4.750.000.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesta en la Secretaría; que se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas a gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### LOS BIENES OBJETOS DE LA SUBASTA SON:

Parcela de terreno, sita en término municipal de Alcalá de Guaira (Sevilla), en el paraje denominada Dehesa de Piedra Hincada, con frente a la calle denominada primera, abierta en la finca matriz. Ocupa una superficie de dos mil metros cuadrados y linda: por la derecha entrada con finca de Polimetel Sociedad Cooperativa; izquierda, con finca de D. Manuel Franco León; y fonda, con la de D. Manuel Ruiz Portillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 701, libro 415, folio 147, finca 26.207, inscripción segunda.

Dado en Sevilla, 15 de septiembre de 1987.- El Secretario.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE CADIZ

##### REQUISITORIA.

Rafaela Romera Maya, nacida en Jerez de la Frontera, de diecisiete años de edad, hija de José y de Rafaela de estado soltera, sin profesión, D.N.I. no consta, cuyo última domicilio conocida es C/ Amistad, n° 16 en Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número tres de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra la misma en la causa que se le sigue por delito de robo con el número de Procedimiento Especial 101 de 1987 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 21 de septiembre de 1987.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 18

de septiembre par la que el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra que a continuación se cita, mediante el sistema de Subasta a la Empresa y por la cantidad siguiente:

Reforma y decoración de la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Almería) a la Empresa «Manuela Velázquez de Castra y García» por un imparte de treinta y cuatro millones novecientas once mil cuatrocientas cinco pesetas (34.911.405 Ptas.) IVA incluido.